

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 1984

NÚM. 224

DEPOSITO LEGAL LE 1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 130 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

Administración Municipal*Ayuntamiento de
León*

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 20 del actual ha dictaminado la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al año 1983.

Y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 LRL., dicha cuenta, con sus justificantes y dictamen, se expone al público por 15 días hábiles, durante dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

León, 21 de septiembre de 1984.—
El Alcalde, Juan Morano Masa.

6575 Núm. 5588.—860 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa Colomba de Somoza*

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 23 de septiembre de 1984, los proyectos técnicos de las obras de "Alcantarillado del pueblo de Rabanal del Camino" y de "Ampliación del abastecimiento de agua en Viforcos", se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Santa Colomba de Somoza a 24 de septiembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6577 Núm. 5590.—645 ptas.

*Ayuntamiento de
Val de San Lorenzo*

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 21 de septiembre de 1984, adoptó el acuerdo de aprobar el padrón de arbitrios varios para el ejercicio de 1984, abriéndose un plazo de quince días a fin de que puedan formularse reclamaciones, a cuyo fin puede examinarse el padrón respectivo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Val de San Lorenzo, a 24 de septiembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6580 Núm. 5593.—645 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa María del Páramo*

Por resolución de esta fecha, al no haberse presentado reclamaciones, se eleva a definitiva la lista de admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil municipal, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, n.º 131, de 8 de junio de 1984.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968.

Santa María del Páramo, a 25 de septiembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Por resolución del día de hoy, se ha acordado la designación de componentes del Tribunal que calificará las pruebas selectivas de la oposición para la provisión, en propiedad, de

una plaza de Alguacil municipal, que quedará integrado de la siguiente forma:

Presidente.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez.

Suplente: D. Eduardo Fraile Monge.

Representantes Profesorado Oficial.

Vocales:

Titular: D. Manuel García Domínguez.

Suplente: D.ª Josefina Muñiz Barrientos.

Representantes de la Comunidad Autónoma de Castilla-León.

Titular: D. Genaro Temprano Vallinas.

Suplente: D. Olegario Rodríguez Cascos.

Secretario Corporación:

Titular: D. Fermín Sánchez Paniagua.

Suplente: M.ª Isabel del Pozo Enjuto.

Secretario del Tribunal:

El mismo de la Corporación, a no ser que delegue sus funciones en el Auxiliar.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, según dispone el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y art. 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968.

Santa María del Páramo, a 25 de septiembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6578 Núm. 5591.—2.623 ptas.

*Ayuntamiento de
Valderrueda*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito núm. 1/1984 con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días al objeto de que se puedan presentar reclamaciones por los interesados.

Valderrueda, 24 de septiembre de 1984.—El Alcalde en funciones, Aurelio Llamazares Gómez.

6581 Núm. 5594.—602 ptas.

Redactadas por este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto Ordinario, la del Patrimonio y la de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, referidas al ejercicio de 1983, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días y ocho días más, al objeto de que puedan ser examinadas por los interesados y formularse las pertinentes reclamaciones.

Valderrueda, 25 de septiembre de 1984.—El Alcalde en funciones, Aurelio Llamazares Gómez.

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno inicialmente las Ordenanzas reguladoras para el cobro de la tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública, sobre portadas, escapates y vitrinas, impuesto municipal sobre gastos suntuarios, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días al objeto de que puedan ser examinadas y formularse las pertinentes reclamaciones.

Valderrueda, 25 de septiembre de 1984.—El Alcalde en funciones, Aurelio Llamazares Gómez.

6582 Núm. 5595.—1.462 ptas.

*Ayuntamiento de
Sariegos*

Solicitado por D. Antonio Carrilero Galera, vecino de Carbajal de la Legua, la instalación de una Farmacia en la villa de Azadinos, carretera de Caboalles, Km. 5,5, se hace público, de acuerdo a lo que determina el artículo 30 de la Ley de 30 de noviembre de 1961, que cuantos interesados lo deseen puedan examinar el expediente de su razón, de Materias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que formulen las reclamaciones que estimen pertinentes.

Dado en Sariegos, a 25 de septiembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6601 Núm. 5599.—817 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Villaobispo de las Regueras*

Habiendo quedado sin adjudicar diecinueve parcelas de propios de la pertenencia de esta Junta Vecinal en subasta pública al efecto de su enajenación celebrada, por el presente edicto se convoca a quienes tengan interés en su adquisición a fin de que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia que publique este anuncio, puedan presentar sus ofertas, bajo sobre cerrado, en las Oficinas de la Casa de Concejo de este pueblo, de las ocho a las nueve de la tarde. El décimo día, a partir de las nueve, una vez cerrado el plazo de admisión de proposiciones, se procederá a la apertura pública de los sobres que se hubieren presentado, y se adjudicarán las parcelas a las ofertas más beneficiosas económicamente para la Junta Vecinal.

El expediente, planos y Pliego de Condiciones, que es el mismo que rigió para la subasta, estarán de manifiesto durante todo el periodo de admisión de proposiciones, en las expuestas oficinas.

Villaobispo de las Regueras, 20 de septiembre de 1984.—El Presidente, Agustín Díez Alonso.

6598 Núm. 5598.—1.462 ptas.

*Junta Vecinal de
Santa María del Monte de Cea*

En sesión celebrada el pasado día 15 de septiembre de 1984, esta Junta Vecinal por mayoría absoluta acordó la aprobación inicial de diversas Ordenanzas. Este acuerdo se expone al público por el periodo de 15 días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de oír reclamaciones, y de no producirse este acuerdo se entenderá definitivo.

J. V. de Sta. M.^a del Monte de Cea, a 24 de septiembre de 1984.—El Presidente, Gaudencio Barreales Lazo.

6584 Núm. 5597.—688 ptas.

*Junta Vecinal de
La Nora del Río*

Aprobadas por la Junta Vecinal en sesión del día 22 de agosto las Ordenanzas siguientes:

- Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos.
- Prestación personal y de transportes.
- Tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.
- Tasa por el suministro municipal de agua.

Se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles para que durante el mismo puedan formularse, por escrito, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

La Nora del Río, 6 septiembre 1984. El Presidente (ilegible).

6583 Núm. 5596.—860 ptas.

Administración de Justicia

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
VALLADOLID**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 466 de 1984 por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de don Nazario Gallego Vega, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sahagún (León) de 6 de julio de 1984, denegatorio del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la misma Corporación de 4 de mayo de 1984, que declaró en ruina el inmueble situado en la Avda. de José Antonio, núm. 12, propiedad de don Edesio Riol Martínez.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras.

6585

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 478 de 1984 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de 27 de junio de 1984, dictada en reclamación 114 de 1984, formulada por "Promotora Leonesa de Viviendas, S.A.", contra la liquidación girada a la misma por el Ayun-

tamiento recurrente, por importe de 670.700 ptas. en concepto de licencia de obras, por la que fue estimada la reclamación anulando la citada liquidación, reconociendo el derecho de la Empresa reclamante a la bonificación del noventa por ciento de la cuota tributaria resultante.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras.

6586

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 62/84, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Domingo Bodega Cascallana, D.ª Edelmira-Angelines Alvarez Villa y doña Delfina Villar Alvarez, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por 2.ª vez, y tercera en su caso, término de 8 días, los tipos que se indican, los siguientes bienes.

Un turismo marca Seat 124, matrícula M-6769-A. Valorado en 12.000 pesetas.

Un televisor Emerson de 22" en color. Valorado en 65.000 pts.

Un frigorífico marca Fagor, de tres estrellas y 220 l. Valorado en 32.000 pesetas.

Para el acto del remate de la segunda subasta, se han señalado las doce horas del día treinta de octubre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta con rebaja del 25%; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes de la tasación, con la rebaja indicada.

Así mismo, de no existir licitadores en dicha 2.ª subasta se anuncia una

tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día veintinueve de noviembre, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas que establece la Ley.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada.

Dado en León a 21 de septiembre de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6553

Núm. 5570.—2.494 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 356/84, se tramita procedimiento judicial sumario del art. 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria a instancia de "Banco de Castilla, S.A.", representada por el Procurador Sr. Revuelta, contra don Germán Suárez Fernández, don José Antonio Suárez Fernández, doña María Teresa Yoldi Albaina, don Esteban Alvarez Jiménez, doña María de los Angeles Suárez Fernández, doña Adoración Suárez Fernández y doña Maximina Rodríguez Robles, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 27.985.939,00 pesetas más intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, término de diez días, los establecimientos mercantiles especialmente hipotecados que a continuación se describen con señalamiento de las cantidades en que han sido valorados en la escritura:

1) Establecimiento mercantil destinado a la venta de moquetas en general, pieles artificiales, cortinas, alfombras, etc., sito en la ciudad de León, Avenida 18 de Julio, núm. 2, que gira bajo la denominación de Tapidén, instalado en local arrendado a la Comunidad de Propietarios del Inmueble, con una renta anual de 216.000 pesetas a medio de contrato de 1.º de marzo de 1973, con facultades de traspaso y posibilidad del adquirente para dedicarlo a cualquier negocio o actividad lícita. Valorado en diez millones quinientas sesenta y ocho mil pesetas (10.568.000 pts.).

2) Establecimiento mercantil destinado a la venta de muebles en general, sito en la ciudad de León, Avenida de 18 de Julio, núm. 4, instalado en local arrendado a don Secundino Bayón Juárez, con una renta anual de 72.000 pesetas, según contrato de 1.º de julio de 1975, con posibilidad de traspaso. Valorado en cinco millones quinientas noventa y seis mil pesetas (5.596.000 pesetas).

3) Establecimiento mercantil destinado a la venta de muebles en general, sito en la ciudad de León, a la calle Alvaro López Núñez, núm. 47, que gira bajo la denominación de Muebles Suárez, instalado en local arrendado a doña Fidela de Paz Santos, con una renta anual de 120.000 pesetas, según contrato de 1.º de junio de 1976, con posibilidad de traspaso. Valorado en trece millones novecientas ochenta y nueve mil pesetas (13.989.000 pesetas).

4) Establecimiento mercantil, destinado a la venta de muebles en general, sito en la ciudad de León, Avenida de Asturias, núm. 10, hoy calle de Alvaro López Núñez, núm. 45, instalado en local arrendado a don Ramiro Fernández Díez, como Administrador del inmueble, con una renta anual de 72.000 pesetas, según contrato de 23 de octubre de 1972, con facultades de traspaso. Valorado en cuatro millones seiscientos sesenta y tres mil pesetas (4.663.000 ptas.).

5) Establecimiento mercantil, destinado a exposición y venta de artículos del ramo de tapicería y accesorios, sito en la ciudad de León, Ctra. de Asturias, núm. 5, hoy calle de Alvaro López Núñez, núm. 44, que gira bajo la denominación de Tapicerías Suárez, instalado en local arrendado a don Florentino Alvarez Suárez, con una renta actual de 1.300 ptas. mensuales, según contrato de 14 de enero de 1961, con prohibición de destinarse a otra actividad y posibilidad de traspaso. Valorado en un millón novecientas treinta y cinco mil pesetas (1.935.000 pesetas).

6) Establecimiento mercantil, destinado a la venta de muebles en general, sito en la villa de Gijón, Avenida de Fernández Ladreda, núm. 76, que gira bajo la denominación de Muebles Suárez, instalado en local arrendado a don José Sáenz Cristóbal, con una renta anual de 240.000 pesetas, según contrato de 24 de junio de 1975, con posibilidad de traspaso. Valorado en siete millones doscientas setenta y siete mil ptas. (7.277.000 pesetas).

7) Establecimiento mercantil, destinado a la venta de muebles en general, sito en la villa de Gijón, Avenida de Fernández Ladreda, núm. 78, que gira bajo la denominación de Muebles Suárez, instalado en local arrendado a don Saturnino García Alonso, con una renta actual de pesetas 300.000 anuales, según contrato de 1.º de mayo de 1968, con facultades para subarrendar y traspasar y destinar a cualquier clase de negocio. Valorado en quince millones ciento una mil cien pesetas (15.101.100 pts.).

En los establecimientos mercantiles relacionados y la valoración conjunta señalada para cada uno se comprenden: a) Los derechos arrendaticios —traspaso— de los correspondientes

locales. b) Las instalaciones fijas y permanentes existentes que sean propiedad de los arrendatarios. c) Los diversos utensilios y accesorios destinados a satisfacer las necesidades de referidos negocios.

Para el acto de remate se ha señalado las doce horas del día veintidós del próximo mes de noviembre, en la sala audiencia de este Juzgado y se advierte a los licitadores: 1) Que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente el 15% de la tasación; 2) Que no se admitirán posturas que no cubran las respectivas tasaciones; 3) Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; 4) Que se entenderá que los licitadores aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos; 5) Hecha la adjudicación, se procederá conforme determinan las reglas tercera, cuarta y quinta del artículo 89 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria.

Dado en León a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6554 Núm. 5580.—7.009 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de demanda de divorcio, seguidos en este Juzgado con el núm. 269/84, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—León, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de demanda de divorcio que con el núm. 269/84 se siguen en este Juzgado, promovidos a instancia de Ascensión Mendo Bejarano, mayor de edad, casada y vecina de Bruselas, representada por el Procurador señora García Lanza, defendida por el Letrado don Baltasar Orejas, contra don Cecilio Santos Alonso, mayor de edad, ferroviario y vecino de León, c/ Doña Urraca, 18, declarado en rebeldía, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta a nombre de doña Ascensión Mendo Bejarano, por el Procurador Sra. García Lanza, debo decretar y decreto el divorcio del matrimonio celebrado entre la demandante y don Cecilio Santos Alonso, sin hacer condena en costas a ninguna de las partes. Firme esta sentencia, librese testimonio de la misma al Registro Civil de Astorga a los efectos de la adicional 9.ª de la Ley

de 7 de julio de 1981. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Alfonso Lozano Gutiérrez. Rubricado”.

Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Aladino Fernández Agüera.

6555 Núm. 5583.—2.279 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 639/84, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Bilbao, S.A., Entidad representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra D. Mariano Antonio Valdueza Colinas y su esposa Isabel Iglesias Alonso, mayores de edad y vecinos que fueron de San Andrés del Rabanedo y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 67.021.974 pesetas de principal y costas reclamado, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado decretar el embargo en bienes de la propiedad de los deudores, sin previo requerimiento personal, al encontrarse en ignorado paradero, bienes que se reseñan en las fotocopias que se adjuntan al presente, citándoles de remate para que dentro del término de nueve días, puedan comparecer en los autos personándose en forma y oponiéndose a la ejecución si les convinieren.

Dado en León, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

Terreno sito en término de San Andrés del Rabanedo, Distrito Hipotecario de León, a los sitios Los Arenales, Tras las Casas y Cascajal, de una superficie aproximada de tres mil seiscientos ochenta y un metros cuadrados, que linda: Norte o frente y Este o izquierda entrando, con camino; Oeste o derecha entrando, de D. Rutilio Fernández Llamazares López, y por el Sur o fondo, herederos de Angel García y Milagros Fernández Fernández.

Dentro del perímetro de esta finca y ubicados más bien sobre el lindero Este, se encuentran dos edificaciones destinadas a Jardín de Infancia y Centro Preescolar, el primero compuesto de planta semisótano, con una superficie de ciento diez metros cuadrados; planta baja, con igual superficie y planta primera, con una superficie de treinta y ocho metros cuadrados; lo que representa una super-

ficie total construida de doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados; y el segundo, que consta de dos plantas, desarrollado en cuatro niveles, respectivamente a $-0,90 \frac{1}{1}$, $0,45 \frac{1}{1}$

$1,85 \frac{1}{1}$ y $3,20 \frac{1}{1}$ metros, tomando como nivel $\frac{1}{1}$ 0,00 el del terreno circundante. Todos los niveles se vinculan por medio de rampas. Y sobre parte de la segunda planta se encuentra construida una planta más, con una superficie de doscientos cincuenta y seis metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados; y dado que el edificio está realizado en niveles intermedios, esta planta se encuentra sobre el nivel $\frac{1}{1}$ 4,60.

Y otra edificación destinada a Ampliación Jardín de Infancia y Centro Preescolar, edificada más bien sobre el lindero Oeste de la finca, que consta de cuatro plantas. Un semisótano que ocupa una superficie de trescientos noventa y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados; planta primera que ocupa una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados y sesenta decímetros cuadrados; planta segunda, que ocupa una superficie de ciento cuarenta y cinco metros treinta decímetros cuadrados; y planta tercera, que ocupa una superficie de ochenta y ocho metros cuadrados; lo que suma un total esta edificación de setecientos noventa y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados de superficie construida, y se encuentra separada del edificio segundo por una franja de terreno. El resto de la superficie del solar no ocupado por los tres edificios, se destina a jardín y zonas de recreo. La total superficie construida de los edificios, es de dos mil cuatrocientos sesenta y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados. La finca se encuentra totalmente cercada.

Inscrita al tomo 2.053, libro 107 de San Andrés, folio 128 vto., finca 9.178, inscripción segunda.

Título: La descrita finca se ha formado por agrupación de otras dos, y declaración de obra, todo ello formalizado en escritura autorizada en esta ciudad el 8 de noviembre de 1982 por mi compañero de residencia don Carlos Burdiel Hernández, bajo el n.º 2.335 de protocolo.

6523 Núm. 5569.—4.831 ptas.

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 761/83, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a

primero de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, los presentes autos núm. 761/83, de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que en este Juzgado se tramitan a instancia de Jesús Estébez García, mayor de edad, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Antonino Revuelta de Fuentes contra D. Tomás Rodríguez Santano, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 66.369 ptas. y

Fallo: Que estimando como estimo en su integridad la demanda de juicio de menor cuantía formulada por el Procurador Sr. Revuelta de Fuentes en nombre y representación de D. Jesús Estébez García, contra Tomás Rodríguez Santano, debo de condenar y condeno a éste a que abone al actor la suma de sesenta y seis mil trescientas sesenta y nueve pesetas, con más los intereses legales, desde la interposición de la demanda, y ello con imposición de las costas causadas en este procedimiento a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado será notificada conforme determino la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en León, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — José Santamarta Sanz.

6252 Núm. 5573.—2.021 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

*Cédula de notificación
y requerimiento*

En este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 57/84, a instancia del Banco de Pastor, S. A., representado por el Procurador D. José Avelino Pardo del Río, contra doña María del Carmen San Martín Prieto, mayor de edad, soltera, profesora y vecina de Carneros, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de 60.000 ptas. del principal reclamado, otras 495 ptas. de gastos de protesto y la de otras 50.000 ptas. más calculadas para costas y gastos, hoy en ejecución de sentencia firme, que condenó a la demandada al pago de las cantidades reclamadas como principal y las costas. En dichos autos, y para garantizar el pago de las cantidades reclamadas, se trabó embargo sobre los bienes que a continuación se describen:

1.—La 5.ª parte indivisa, propiedad de la demandada, de la finca n.º 340 del polígono 11 del Plano General de la Reorganización de la Propiedad en el expediente de Concentración Parcelaria, de la zona de Villaobispo de Otero, regadía, al sitio de la Vega, en término de Carneros, y que linda: Norte, con la 339 de Santiago Nistal

Alonso; Sur, con la 341 de María Prieto Cordero; Este, acequia, y Oeste, con zona excluida de concentración. Tiene una superficie de 28,80 áreas y es indivisible, con las cuatro partes restantes de María Prieto Cordero, Efraín, Concepción y Raúl San Martín Prieto.

2.—La 5.ª parte indivisa, propiedad de la demandada, de la finca núm. 52 del polígono 17 del Plano General de la Reorganización de la Propiedad en el expediente de Concentración Parcelaria en la zona de Villaobispo de Otero, secana, al sitio de La Barrera, en Sopena, y linda: Norte, con n.º 56 de Guadalupe González González; Sur, con la 51 de María Prieto Cordero; Este, camino, y Oeste, zona excluida. Tiene una extensión superficial de 28,75 áreas y es por tanto indivisible con las cuatro partes restantes de María Prieto Cordero, Efraín, Concepción y Raúl S. Martín Prieto.

Y por medio de la presente cédula, en virtud de lo acordado por el señor Juez, se le notifica la situación en que se encuentra citado procedimiento, así como se le requiere a dicha demandada María del Carmen San Martín Prieto para que dentro de seis días presente en esta Secretaría los títulos de propiedad de los inmuebles que le han sido embargados citados anteriormente, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tal notificación y requerimiento tenga lugar expido la presente cédula en Astorga a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

6558 Núm 5581.—3.354 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de divorcio tramitados en este Juzgado con el número 116 de 1984, de que se hará mérito, aparece la resolución cuyo encabecamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En La Bañeza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Vistos por mí, Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de divorcio sin mutuo acuerdo número 116 de 1984, ante este Juzgado promovidos por doña Etelvina Alba Posada, mayor de edad, casada, a sus labores y vecina de La Bañeza, representada por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero y dirigida por el Abogado don José Antonio Pérez Santos, contra el esposo de dicha demandante don Manuel-Jesús González

Marqués, mayor de edad, sin profesión conocida y en domicilio o paradero desconocido, en situación de rebeldía procesal y con intervención del Ministerio Fiscal...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de doña Etelvina Alba Posada contra su esposo don Manuel-Jesús González Marqués, ya circunstanciados, debo declarar y declaro legalmente divorciados a los mencionados cónyuges con todos los efectos prevenidos en la Ley, sin hacer expresa condena en costas.—Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita la notificación personal en término de quinto día.—Una vez sea firme esta resolución comuníquese de oficio al Registrador Civil de esta ciudad en que constan el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de las dos hijas habidas de los mismos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel G. Prada.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha que es el de hoy, siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, doy fe.—Firmado: Castro”.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al objeto de que la resolución inserta sirva de notificación al demandado rebelde, se expide el presente en La Bañeza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

6528 Núm. 5574.—3.225 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Francisco Antonio Mérida Sabugo, Juez de Distrito número uno de León.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de desahucio núm. 175/1983, seguido en este Juzgado por D. Vicente García Rodríguez, contra D. Paulino García del Moral y en trámite de ejecución de sentencia, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes del demandado que se describirán y para cuyo remate se señala el día quince de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Roa de la Vega, 14 principal.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Vehículo turismo R-4-S matricula PM-6557-A, muy usado, valorado en 20.000 (veinte mil pesetas).

Se hace constar que, para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo.

Dado en León, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Antonio Mérida Sabugo.—(Firma ilegible).

6560 Núm. 5579.—1.376 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 850 de 1984 por el hecho de daños en circulación acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diez del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 11,20 horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos sita en Roa de la Vega, 14, principal.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al conductor Euquerio Santamaría Teruelo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

6589 Núm. 5607.—1.892 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo n.º 1 de León y provincia.

Hace saber: Que en autos número 1550/84, seguidos a instancia de Eduardo Blanco Franco y otro, contra María Silva Pozo, Estructuras Madrid, S. A., y Cooperativa Electrosil, en reclamación por salarios, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada de María Silva Pozo, a que, por los conceptos reclamados, abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades: a Eduardo Blanco Franco, 78.352 pesetas; y a Roberto Fernández Arias, 78.352 pesetas más el 10 % en cómputo anual a cada uno de ellos, en concepto de recargo por mora, absolviendo a las otras empresas codemandadas de la pretensión contra ellas ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo, definitivamente juzgando. Fdo./ J. Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a las Empresas María Silva Pozo y Estructuras Madrid, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a catorce de septiembre de 1984.—Firmado: J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.

6529

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos en funciones de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1628/84, seguidos a instancia de D. Vicente Gómez Yáñez, contra el INSS y otros, sobre silicosis, se ha dictado la siguiente

Providencia: Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—En León, a veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incócese el oportuno expediente, requiriéndose a la Patronal demandada para que en el plazo de cuatro días presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Dése cumplimiento a lo prevenido en los artículos 120 y 125 del texto refundido del Procedimiento Laboral, expidiéndose al efecto los oportunos oficios.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe. Firmado José Luis Cabezas Esteban. Clemente Pita Garrido. Rubricados. Es copia.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Hulleras de Prado de la Guzpeña, en ignorado paradero, expido el presente en León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

6530

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución 183/84, autos 328/84, instada por José Antonio Riesco Seijas, contra José Antonio Fernández Moutas, por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia. Magistrado Sr. Cabezas Esteban. León, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por dada cuenta y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres de la ejecutada, para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Lo dispuso y firma S. S.ª. Doy fe. Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al apremiado José Antonio Fernández Moutas, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Luis Cabezas Esteban.—(Firma ilegible).

6566

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE SAN ISIDRO

Villapadierna

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de San Isidro de Villapadierna para el día 14 de octubre de 1984, a las quince horas, en primera convocatoria, y a las dieciséis en segunda, en el lugar de costumbre, para celebrar la Junta General Ordinaria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Memoria y relación del ejercicio del primer semestre de 1984.
- 2.—Presupuesto que ha de presentar el Sindicato para 1985.
- 3.—Ruegos y preguntas.

Villapadierna, a 25 de septiembre de 1984.—El Presidente, Leonides Fernández.

6605 Núm. 5600.—860 ptas.

trica, por el precio de 494.000 ptas. y una planchadora "GOLDER", mod. 173.

Aprobar la moción de la Presidencia, proponiendo sea nombrado como funcionario de empleo y para el cargo de Dirección técnica del Gabinete de Prensa, al Periodista D. Antonio Núñez Morán.

Conceder a D.^a Olga Cobo Fernández, Funcionaria provincial un préstamo de 1.000.000 de pesetas para adquisición de vivienda propia.

Comunicar a la Guardia Civil de Grein de Sabero, al Grein de Mieres, al mando de los cabos D. Juan Papiol Quedal, D. Pablo Alvarez Villacorta y al Cabo 1.^o del Grein de Mieres, y a los Guardias componentes de las patrullas referidas, el reconocimiento y la felicitación, por la labor realizada en el rescate del montañero D. Andrés Torcida Alvarez.

Declarar jubilado a don Santiago Rodríguez Vázquez, por cumplir los 70 años, y remitir a la Mutualidad Nacional el expediente para reconocimiento y señalamiento de los derechos pasivos que le corresponden.

Aprobar la moción de la Presidencia, sobre la creación en plantilla de una plaza de Letrado Asesor.

Desestimar, de momento, la petición del Ayuntamiento de Astorga, que solicita ayuda económica para la reparación urgente de la red de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Adjudicar a "Empresas Reunidas García Rodríguez Hermanos, S. A.", el suministro por razón de urgencia de la lavadora industrial, marca GOLDER, mod. LCF-55, por el precio de 1.471.250 ptas., con destino al Hospital General "Princesa Sofía".

Designar Vocales en el Patronato Provincial de Promoción Pública de Viviendas en el medio rural a que se refiere el R. D. 1.614/1981 y normas complementarias, como técnicos provinciales, a don Pedro Reviriego Reviriego y a don César Roa Marco, Ingeniero de Caminos e Ingeniero Agrónomo, respectivamente.

Aprobar la moción presentada por el Ilmo. Sr. Presidente con fecha 1 de septiembre, sobre transformación de la oficina de la Diputación en Ponferrada en Servicio Técnico Administrativo de la Diputación Provincial en el Bierzo.

Aprobar la propuesta de la Presidencia para organizar un recital de Juan Manuel Serrat.

Aprobar la propuesta para honrar en la forma que se acuerde la labor en pro de la Provincia de León y los méritos que en su relación concurren en la persona de don Claudio Sánchez Albornoz.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 29 de septiembre de 1984. 746

—2.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de La Pola de Gordón, obras de "Adaptación del Matadero Municipal de La Pola de Gordón a la reglamentación técnico-sanitaria vigente".

Recibir definitivamente las siguientes obras:

"Ampliación del abastecimiento de agua de Crémenes, del Plan de la Comarca de A. E. de Riaño de 1979".

"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Grajal de Campos —2.^a fase—", del Plan de Tierra de Campos de 1979.

"Urbanización travesías —2.^a fase— y calle Tras el Cuartel, en Valderas", Plan Tierra de Campos de 1979.

"Ampliación del cementerio de Cabornera", Plan 1980.

"Alcantarillado de Redipollos", del Plan de 1978.

"Ampliación del alcantarillado y depuración de aguas residuales, en Crémenes" del Plan de la Comarca de A. E. de Riaño, 1978.

"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Banecidas", Plan Tierra de Campos de 1979.

"Alcantarillado de Corbón del Sil", del Plan de 1980.

"Pavimentación de calles en Gordoncillo —1.^a fase—", Plan de 1980.

"Acondicionamiento del camino de Horcadas a Carande —2.^a fase—", Plan de la Comarca de A. E. de Riaño 1979, así como su inclusión en la Red Provincial de caminos en conservación, si no lo estuviera ya, así como requerir de la Sección de Vías y Obras Provinciales la urgente presentación de la liquidación.

Aprobar los proyectos y presupuestos reformados y actualizados de precios, correspondientes al Plan Provincial de 1982 y 1983, así como autorizar la contratación directa de las obras.

Informar favorablemente la liquidación de varias obras, incluidas en los Planes Provinciales de 1979, 1980 y 1981.

Prestar aprobación a las propuestas de modificaciones de obras siguientes:

"Mejora del abastecimiento de agua de Truchas y La Cuesta", del Plan de la Comarca de A. E. de La Cabrera de 1982.

"Muro de contención en la calle Onésimo Redondo, de Santa Lucía de Gordón", del Plan de 1982.

"Pavimentación de calles en Gordaliza del Pino —1.^a fase—", del Plan Tierra de Campos de 1982.

"Redes de distribución de agua y alcantarillado de Fuentesnuevas —1.^a fase—", del Plan Provincial de 1982.

"Pavimentación de calle de acceso de Villasimpliz", del Plan Provincial 1982.

“Puente sobre el río Esla en Lario”, Plan de la Comarca de A. E. de Riaño 1982.

Desestimar las peticiones formuladas por el Ayuntamiento de Vegaquemada de que se le encomiende la ejecución de las obras de “Saneamiento de Candanedo”, del Plan Provincial de 1982 —Remanentes— y de Valderas, de que se le encomiende la ejecución de las obras de “Terminación del colector —2.ª fase—, de Valderas”, “Ordenación Plaza Mayor y pavimentación travesía calle Valderrama, en Valderas”, todas del Plan Tierra de Campos de 1983.

Conceder las siguientes prórrogas para la terminación de obras:

Hasta el 30 de septiembre para la terminación de las obras de “Pavimentación C/ Campo Piñero, en Benuza; C/ La Majada en Sigüeya, y C/ La Portilla, en Pombriego”, del Plan de la Comarca de A. E. de La Cabrera de 1981; “Afirmado del camino de acceso al cementerio, en Coladilla”, del Plan 1981 —Remanentes—; “Pavimentación de calles en Acevedo, La Uña y Liegos”, del Plan de la Comarca de A. E. de Riaño 1982; y “Sondeo artesiano para abastecimiento de agua en Villamarco”, del Plan Tierra de Campos 1982 —Remanentes—.

Hasta el 2 de octubre próximo para la terminación de las obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado al camino de Llamilas” (Barrio de la Vega) en Noceda, del Plan 1982.

Hasta el 24 de octubre próximo para la terminación de las obras de “Ampliación del abastecimiento de agua de Canales y La Magdalena”, del Plan de 1982.

Hasta el 15 de septiembre para la terminación de las obras de “Acondicionamiento y afirmado del camino de Villarín”, del Plan de la Comarca de A. E. de Omaña, 1982.

Hasta el 28 del actual para la terminación de las obras de “Ampliación del abastecimiento de agua en Valderas”, del Plan de Tierra de Campos 1982.

Prestar aprobación a la propuesta de la Comisión de Cooperación sobre renuncia a las siguientes obras:

“Ensanche y afirmado del camino de acceso a Los Orrios —1.ª fase—”, del Plan de la Comarca de A. E. de Omaña de 1982 —Remanentes—; “Alcantarillado del Barrio de Sorrios, en Santibáñez de Ordás”, del Plan 1983 y “Pavimentación de calles en Oseja, Pío, Soto, Ribota y Vierdes —3.ª fase—”, del Plan de la Comarca de A. E. de Riaño de 1983.

Quedar enterados del escrito del Ilmo. Sr. Director General de Cooperación Local, en el que comunica las asignaciones que figuran en

el Presupuesto General del Estado a favor de esta Provincia, para la financiación del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983.

Prestar aprobación a la propuesta del Sr. Vicepresidente 3.º de la Corporación que propone que se incluyan como Comarcas de Acción Especial las Zonas de Peranzanes y Burbia.

No acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Candín, interesando que las obras pendientes de adjudicar del Plan de la Comarca de A. E. de Los Ancares 1982 se incluyan en el Plan de la misma Comarca de 1983, sin aportación municipal alguna, corriendo a cargo de la Diputación la cantidad que hubiera de aportar el Ayuntamiento.

Dar por finalizadas las obras contratadas por esta Diputación, incluidas en el Plan de la Comarca de A. E. de Los Ancares y que son: “Mejora del abastecimiento de agua —1.ª fase— y alcantarillado de Candín”, “Mejora del abastecimiento de agua y reparación del alcantarillado —1.ª fase— (Construcción colector), de Suertes” y “Alcantarillado de Espinareda”, del Plan de la Comarca de A. E. de Los Ancares, 1980.

Conceder una subvención al Ayuntamiento de Candín, por importe de 187.880 pesetas para la ejecución de las obras de “Ampliación del alcantarillado de Candín”.

La Corporación se da por enterada y expresa su conformidad con el contrato suscrito entre la Presidencia y don Antonio Ugarte Zurdo, en virtud del cual se le nombra Jefe de la Secretaría Particular de la Presidencia.

Adquirir por el procedimiento de concurso-subasta cuatro pianos verticales para el Conservatorio Provincial de Música.

Prestar aprobación a la certificación presentada por la Empresa “Ingenieros Constructores, S. A. (ICSA) por importe de 752.585 pesetas, en concepto de honorarios en el estudio oferta de colaboración en el análisis y planificación de la plantilla del personal de Hospital “Princesa Sofía”.

Prestar aprobación al proyecto del Arquitecto Director del Centro de Subnormales de La Bañeza para sustituir la calefacción programada en el Centro aprobado por otro de bomba de calor.

Aprobar el pago mediante Decreto de la Presidencia de la factura de Casa Tele, por importe de 82.916 ptas., referente a la adquisición de amplificador, columna y otros accesorios para el Colegio del Sagrado Corazón.

Adjudicar a la Empresa Refrigeración Sangil con domicilio en León el suministro al Colegio del Sagrado Corazón de una secadora standar “GOLDER”, mod. SB-20, de 20 Kgs. de capacidad, calefacción eléc-